



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



DECLARACIÓN JURADA

José Leandro Oviedo, 06 de agosto de 2024

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en el Marco de la *LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 – ADQUISICION DE TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA PLURI ANUAL 2025/2026/2027 CON ID N° 450.899*; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa “RESOLUCION DNCP N°15/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/2022.-

Artículo 3º. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: que la espera del plazo legal previsto en la normativa legal vigente dilataría más el proceso de la FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE LA MAQUINARIA – TRACOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA, y por ende se causaría daños y siendo perjudicados los ciudadanos que residen en el distrito de José Leandro Oviedo. El objeto de llamado es la ADQUISICION DE UN TRACTOR CON IMPLEMENTO AGRICOLA, destinado a la realización de preparación de suelo para agricultores, y reparación de caminos en el municipio, es una herramienta sensible para el funcionamiento y prestación de los servicios públicos a la comunidad, y que generaría un daño o perjuicio al Interés Público, que sin contar con esta maquinaria, no se podrán realizar **estos servicios a la comunidad.-**

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.-

Que, con el fin de tomar las medidas administrativas correspondientes para que SEA ADQUIRIDA CON URGENCIA LA MAQUINARIA, y sea ejecutado en la brevedad posible la firma del contrato, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°15/2024 en su art. 3° inc a), se hallan reunidas los presupuestos para formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar la provisión de LA MAQUINA previstos en el proceso licitatorio



Nancy Roxsana Morínigo de Ojeda

Responsable UOC